

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37160 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000082/2013, seguido en virtud de la declaración de concurso TENERYPLAST CANARIAS, S.L., se ha dictado en el día de hoy Auto, declarando finalizada la fase común del concurso, abriendo la fase de convenio y señalándose para Junta de Acreedores el próximo 20 de enero de 2014, a las 10:00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado, teniendo el mencionado auto el tenor siguiente:

Parte dispositiva

Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio.

Se convoca a los acreedores de la lista del informe de la administración concursal a la junta que tendrá lugar en la sala de vistas de este juzgado el próximo 20 de enero de 2014, a las 10:00 horas.

Acuerdo: Autorizar al miembro de la Administrador Concursal para presidir la junta.

Fórmese la sección quinta, que comprenderá todo lo relativo a la fase de convenio.

Publíquense los correspondientes edictos en el Boletín Oficial del Estado, haciéndose constar la gratuidad, librándose para ello los correspondientes oficios, que le serán entregados al Procurador del solicitante del concurso, a fin de que proceda a su remisión de inmediato a los medios de publicidad correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4 LC.

Así lo acuerda, manda y firma doña MARÍA HENAR TORRES MARTÍN del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Parte dispositiva

Se rectifica el auto, de 2 de octubre de 2014, en el sentido de que donde se dice: Se convoca a los acreedores de la lista del informe de la administración concursal a la junta que tendrá lugar en la sala de vistas de este juzgado el próximo 20 de enero de 2014, a las 10:00 horas, debe decir: Se convoca a los acreedores de la lista del informe de la administración concursal a la junta que tendrá lugar en la sala de vistas de este juzgado el próximo 20 de enero de 2015, a las 10:00 horas.

Asimismo, se deja sin efecto el edicto de fecha 2 de octubre de 2014, librándose nuevamente edicto que recoja la parte dispositiva del auto de fecha 2 de octubre de 2014 y la rectificación operada por auto de fecha 3 de octubre de 2014.....

Por esto,

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas del convenio.

Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio presentada en los términos previstos en el art. 115.3 de la Ley Concursal.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo haberse representado por medio de apoderados en la forma prevista en el art. 118 de la Ley Concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140050975-1